

Madrid, 23 de abril de 2008

Muy señores nuestros:

En relación a la comunicación que les enviamos ayer día 22 de abril de 2008 de

Ref.: CANTABRIA CAPITAL LIMITED — Hecho relevante. Traslado de domicilio social a España desde Islas Caimán. Modificación de contratos

Se incluye copia de la documentación que se mencionaba y que adjuntamos en el día de hoy:

- 1.- Carta-acuerdo firmada por la CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (en adelante, la “Caja”), la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (en adelante, la “CECA”) y la Sociedad, por la que se resuelve parcialmente el Contrato de Depósito, Enlace y Agencia de Pagos y se modifican los datos subjetivos del Emisor (*i.e.*, la Sociedad) que constan en dicho contrato, en relación con las emisión de Participaciones Preferentes Serie A realizada por la Sociedad (la “Emisión”).

Esta carta ha sido firmada por D. Luis Fernando García Andrés, en representación de la Sociedad, D. Alfonso María Gutiérrez Rodríguez en representación de la Caja, y D. Jesús Pedrero Martínez y D. Antonio Caraballo Ortiz en representación de la CECA.

- 2.- Carta-acuerdo firmada por la Caja, la CECA y la Sociedad por la que se modifican los datos subjetivos del Emisor que constan en el Contrato de Liquidez en relación con la Emisión.

Esta carta ha sido firmada por D. Luis Fernando García Andrés, en representación de la Sociedad, D. Alfonso María Gutiérrez Rodríguez en representación de la Caja, y D. Jesús Pedrero Martínez y D. Antonio Caraballo Ortiz en representación de la CECA.

- 3.- Carta-acuerdo firmada por la Caja y la Sociedad por la que se modifican los datos subjetivos del Emisor que constan en el Contrato de Depósito Subordinado en relación con la Emisión.


Esta carta ha sido firmada por D. Luis Fernando García Andrés y D. Alfonso María Gutiérrez Rodríguez, en representación de la Sociedad y la Caja, respectivamente.

Todo cuanto antecede se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos oportunos.

Atentamente.

Vº Bº

El Presidente


D. Luis Fernando García Andrés

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA
Plaza de Velarde, 3,
39001, Santander
Atn. D. Alfonso María Gutiérrez Rodríguez

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
Calle, Alcalá, 27
28014 Madrid
Atn. D. Jesús Pedrero Martínez / D. Antonio Caraballo Ortiz

En Madrid, a 21 de abril de 2008

Estimados Sres.:

Por la presente les comunicamos que como consecuencia del traslado de domicilio de la entidad CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (antes denominada "CANTABRIA CAPITAL LIMITED", en adelante, la "**Entidad Emisora**") desde las Islas Caimán a calle Padilla, 30, 28006, Madrid (España), con la consiguiente adquisición de la nacionalidad española y adaptación a la legislación española vigente, el Contrato de Depósito, Enlace y Agencia de Pagos en relación con la emisión de participaciones preferentes Serie A de la Entidad Emisora, firmado en fecha 27 de septiembre de 2001 por la Entidad Emisora, CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA como Garante y la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (la "**CECA**") como Entidad Depositaria, Entidad Enlace y Agente de Pagos (en adelante, el "**Contrato**"), queda resuelto respecto de las funciones descritas en los apartados a) y b) del Expositivo IV, y las Cláusulas Primera y Segunda del Contrato con efectos desde el 28 de febrero de 2008 (la "**Fecha de Efectos**"), fecha de efectos de la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos relativos al traslado de domicilio de la Entidad Emisora, formalizados en escritura otorgada en fecha de 31 de enero de 2008, ante el Notario de Madrid, D. Fernando Molina Stranz, con número 142 de su protocolo (la "**Escritura de Traslado**"), al dejar de ser necesarias las funciones de la Entidad de Enlace y la Entidad Depositaria.

Por tanto, la Entidad Depositaria y de Enlace queda liberada de todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, y todas las referencias la Entidad Depositaria y de Enlace se entenderán por no puestas, al quedar extinguida la causa del Contrato respecto de dichas funciones. Asimismo, se revoca, también con efectos desde la Fecha de Efectos, el poder otorgado por la Entidad Emisora a la CECA al amparo de la Cláusula 2.3 del Contrato.

No obstante, tanto los servicios financieros del Agente de Pagos recogidos en la Cláusula Tercera del Contrato como las demás estipulaciones del Contrato que no regulen los derechos y obligaciones de las Entidades de Enlace y Depositaria mantiene sus plenos efectos, al continuar desarrollando sus funciones el Agente de Pagos. Igualmente, el Contrato debe entenderse modificado en el sentido de que los datos identificativos del Emisor deberán referirse a los nuevos datos de la Entidad Emisora, domiciliada en calle Padilla, 30, 28006, Madrid (España), provista del CIF número A95360766 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 25.485, Folio 35, Hoja M-459173, Inscripción 1ª.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA
Plaza de Velarde, 3,
39001, Santander
Atn. D. Alfonso María Gutiérrez Rodríguez

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
Calle, Alcalá, 27
28014 Madrid
Atn. D. Jesús Pedrero Martínez / D. Antonio Caraballo Ortiz

En Madrid, a 21 de abril de 2008

Estimados Sres.:

Por la presente les comunicamos que como consecuencia del traslado de domicilio de la entidad CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (antes denominada "CANTABRIA CAPITAL LIMITED", en adelante, la "**Entidad Emisora**") desde las Islas Caimán a calle Padilla, 30, 28006, Madrid (España), con la consiguiente adquisición de la nacionalidad española y adaptación a la legislación española vigente, el Contrato de Liquidez en relación con la emisión de participaciones preferentes Series A realizada por la Entidad Emisora, suscrito el 27 de septiembre de 2001 por la Entidad Emisora y la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS como Entidad de Liquidez (en adelante, el "**Contrato**"), debe entenderse modificado en el sentido de que los datos identificativos del Emisor deberán referirse a los nuevos datos de la Entidad Emisora, domiciliada en calle Padilla, 30, 28006, Madrid (España), provista del CIF número A95360766 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 25.485, Folio 35, Hoja M-459173, Inscripción 1ª.

Asimismo, aprovechamos la ocasión para informarles de que mediante la escritura otorgada en fecha 31 de enero de 2008, ante el Notario de Madrid, D. Fernando Molina Stranz, con número 142 de su protocolo, se ha procedido a la modificación del sistema de representación de las participaciones preferentes Serie A emitida por la Entidad Emisora, con la consiguiente sustitución del Certificado Global representativo de las mismas de forma que se hallan representadas por anotaciones en cuenta, habiéndose encomendado la llevanza del registro contable a la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTROS, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A.U. (IBERCLEAR), de modo conjunto con sus entidades participantes.

De cuanto antecede, y en prueba de conformidad, rogamos nos devuelvan la presente firmada.

Atentamente.

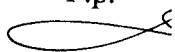
~~CANTABRIA CAPITAL~~ SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.
P.p.

~~D. Luis Fernando García Andrés~~

Recibido y conforme, a 21 de abril de 2008.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y
CANTABRIA

P.p.



D. Alfonso María Gutiérrez Rodríguez

Recibido y conforme, el [21] de abril de 2008.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE
AHORROS

P.p.

D. Jesús Pedrero Martínez

D. Antonio Caráballo Ortiz

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA
Plaza de Velarde, 3,
39001, Santander
Atn. D. Alfonso María Gutiérrez Rodríguez

En Madrid, a 21 de abril de 2008

Estimados Sres.:

Por la presente les comunicamos que como consecuencia del traslado de domicilio de la entidad CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (antes denominada "CANTABRIA CAPITAL LIMITED", en adelante, la "**Entidad Emisora**" o "**Entidad Depositante**") desde las Islas Caimán en la calle Padilla, 30, 28006, Madrid (España), con la consiguiente adquisición de la nacionalidad española y adaptación a la legislación española vigente, el Contrato de Depósito Subordinado en relación con la emisión de participaciones preferentes Serie A realizada por la Entidad Emisora, suscrito el 10 de diciembre de 2001 por la Entidad Depositante y CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA como Garante (en adelante "**Contrato**") debe entenderse modificado en el sentido de que los datos identificativos del Emisor deberán referirse a los nuevos datos de la Entidad Depositante, domiciliada en calle Padilla, 30, 28006, Madrid (España), provista del CIF número A95360766 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 25.485, Folio 35, Hoja M-459173, Inscripción 1ª. Sin perjuicio de la modificación subjetiva de la Entidad Depositante, las demás estipulaciones del contrato mantienen sus plenos efectos al continuar desarrollando sus funciones Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

De cuanto antecede, y en prueba de conformidad, rogamos nos devuelvan la presente firmada.

Atentamente,

CANTABRIA CAPITAL SOCIEDAD DE
PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.
P.p.

D. Luis Fernando García Andrés

Recibido y conforme, el 21 de abril de
2008.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y
CANTABRIA
P.p.

D. Alfonso María Gutiérrez Rodríguez